



**ACTA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA
EL 25 FEBRERO DE 2025**

PRESIDENTA

M^a. Jesús Lafuente Molinero

Presidenta – C.H. Duero

VICEPRESIDENTES

Jorge Llorente Cachorro

Viceconsejería PAC y

Desarrollo Rural – C^a

Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural – JCYL

Eloy Bailez Lobato

SCE Barrios de Luna

VOCALES EN

REPRESENTACIÓN DE LA

A.G.E.

Daniel Gómez Fernández-

Camiñas

M^o Agricultura, Pesca y

Alimentación

El 25 de febrero de 2025 a las 10:30, mediante videoconferencia, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por la Presidenta, la Secretaria General comprueba los vocales asistentes, que se relacionan al margen, señalando **que delegan voto en la Presidenta:**

- La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- La Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- El Ministerio de Sanidad.



África de la Hera Portillo
*M^º Ciencia, Innovación y
Universidades*

**VOCAL EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
CC.AA.**

Jorge Izquierdo Arribas
*DG Desarrollo Rural – C^ª
Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural - JCYL*

Rafael Sáez González
ITACYL

María González Sainz
*DG Infraestructuras y
Sostenibilidad Ambiental –
C^ª de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del
Territorio – JCYL*

Rafael Ramos Schlegel
*Servicio Abastecimiento de
Aguas – C^ª Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del
Territorio*

Así mismo, **delega su voto:**

- En el Vicepresidente 1^º, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- En la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, el Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna de la Junta de Castilla y León.

Excusa asistencia:

- El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, al estar presentes al inicio de la reunión **25 miembros** con derecho a voto, además de **6 delegaciones** de voto, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

La Presidenta da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia. Comienza comprobando que el orden del día y la documentación adjunta a éste ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.



J. Ángel Arranz Sanz
*DG Patrimonio Natural y
Política Forestal – Cª Medio
Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio*

Gonzalo Mosqueira Martínez
Galicia

Antonio J. Roldán Cartiel
Cantabria

Rubén García Ortega
Castilla – La Mancha

**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
USUARIOS
REGADÍOS**

Blas Donís Tarrero
JCUU Río Carrión

Manuel de Dios Bellido
CRR Canal de Babilafuente

Raúl Díez de la Fuente
CRR Canal de Riaza

ABASTECIMIENTOS

Antonio Á. Casas Simón
Ayto. Palencia

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de 3 de diciembre de 2024.

PUNTO 2. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LA COISIÓN DE DESEMBALSE A PROPUESTA DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

La Presidenta procede a la lectura de la propuesta de vocales que se ha adjuntado a la convocatoria.

REPRESENTANTES DE LOS ABASTECIMIENTOS (2)

- Ayto. de Segovia - Gabriel Cobos Hernán
- Aguas de Burgos SAU - Antonio García Pastrana

REPRESENTANTES DE LOS REGADÍOS (7)

- CRR de Almazán - David Blanco Tarancón
- SCE de Barrios de Luna - Julio César Carnero San José
- CRR del Canal de Castilla – Ramal Campos IP – J. Ignacio García Junquera
- CGRR del Canal del Páramo Bajo de León y Zamora – Herminio Medina Casado
- CRR del Canal de Toro – Zamora – Pedro Pablo Ballesteros Pastor



Aguas de Burgos

USOS ENERGÉTICOS

Ramón Delpuy García

Iberdrola Generación SAU

Ismael Reviriego Vasallo

Repsol Generación Eléctrica SAU

Rosa A. Suárez de la Puente

Naturgy Generación SLU

OTROS USOS

Pedro L. Arroyo Rodríguez

Ayto. Valladolid

VOCALES DE LA C.H. DUERO

Diana Martín Sánchez

Comisaria de Aguas

Alejandro Barriuso

Mediavilla

Director Técnico

Ángel González Santos

Jefe de la O.P.H.

- CRR del Canal del Pisuerga – L. Alberto Nebreda Solórzano
- CRR del Canal de Tordesillas – Miguel Á. Peláez Lorenzo

REPRESENTANTES DE LOS USOS ENERGÉTICOS (3)

- Iberdrola Generación SAU – Ramón Delpuy García
- Repsol Generación Eléctrica SAU – Ismael Reviriego Vasallo
- Naturgy Generación SLU – Arturo Valbuena Palomero

REPRESENTANTES DE LOS OTROS USOS (1)

- SAT Nº 1596 Nufri – Juan C. Miranda Chamarro

Al no haber oposición, se aprueba por unanimidad la propuesta y quedan nombrados los representantes de los usuarios en la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Duero.



**INTEGRANTES CON VOZ,
PERO SIN VOTO**

Sofía Soto Santos

Secretaria General – C.H.

*Duero (Secretaria de la Junta
de Gobierno)*

Silvia Ortega Comunián

Abogacía del Estado

M^a. Teresa Villaizán

Montoya

IGAE

**PUNTO 3. CRITERIOS DE APLICACIÓN Y BASES
IMPONIBLES DEL CANON DE UTILIZACIÓN DE LOS
BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

La Presidenta cede la palabra a la Comisaria de Aguas que indica que, junto a la convocatoria, se ha remitido la memoria y el borrador de resolución del canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico, advirtiendo que el objetivo de la sesión de hoy no es la aprobación del canon, sino repasarlo entre todos para mejorarlo.

Una aportación que ya ha llegado por parte del representante en el Consejo del Agua de la Gerencia Regional del Catastro en Valladolid es que la referencia al valor de los bienes inmuebles de naturaleza rústica no es el valor catastral, sino el valor de mercado.

Otra cuestión que se va a cambiar es la retirada en el canon de corta de las especies exóticas invasoras porque no parece lógico cobrar un canon por retirar una especie exótica invasora.

La Comisaria de Aguas insiste en que sería muy interesante que se hicieran todas las aportaciones que se consideren necesarias por parte de los vocales de la Junta de Gobierno para poder mejorar la memoria y da la palabra a todos aquellos que quieran hablar.



La representante del **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades** pregunta si dentro de este canon quedaría enmarcada la utilización de paneles solares en los embalses.

La Comisaria de Aguas responde que sí, que se modificó para ello. Al aparecer solo en la memoria y no en la resolución, se podría incluir expresamente en esta última.

El **Vicepresidente Segundo** pregunta si los particulares con fincas dentro de la zona de policía tienen que solicitar permiso cada vez que vayan a sembrar o cosechar y si se tendría que pagar este canon a parte de lo que ya pagan por pertenecer a una Comunidad de Regantes.

La Comisaria de Aguas responde que la zona de policía no está incluida en el dominio público hidráulico. Sí que se ha incluido tanto en la memoria como en la resolución el cultivo y el aprovechamiento de pastos en dominio público hidráulico, pero realmente es un uso muy residual, además de que para cultivos no se viene autorizando.

Desde el **ITACyL** preguntan si las zonas inundables se consideran dominio público hidráulico.

La Comisaria de Aguas responde que, si esos terrenos están deslindados cartográficamente como dominio público hidráulico en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, son dominio público hidráulico a todos los efectos. Añade que el canon de corta ya se venía cobrando y el que se va a cobrar ahora, que antes no se venía cobrando, pero porque no se autorizaba, es el de plantación. Desde el ITACyL añaden que las cuantías les parecen elevadas y que pedirán por escrito aclaraciones al respecto porque sí que hay parcelas afectadas destinadas a cultivo agrícola, como por ejemplo en la zona del Carrión.

La Comisaria de Aguas agradece la iniciativa ya que la idea es poder mejorar la memoria entre todos para poderla aprobar en la próxima Junta de Gobierno.



Añaden también que hay zonas de montaña, que desconoce si son dominio público hidráulico, que se utilizan como pastos y también podrían verse afectadas a lo que la Comisaria de Aguas responde que hasta ahora apenas se han recibido solicitudes para pastos en dominio público hidráulico.

Por último, el ITACyL añade, en relación con la zona del Carrión pero extensible a otras también, que otro problema está en las zonas inundables cartografiadas y que además quedan fuera de la concentración parcelaria y van a tener problemas con la modernización, porque van a tener que pagar canon a la Comunidad de Regantes, a mayores de este canon.

La Comisaria de Aguas reflexiona que igual hay que hacer un estudio específico en esas zonas.

EL **Vicepresidente Segundo** apunta que es normal que no haya muchas solicitudes de pasto porque lo tradicional en esas zonas de montaña es que el ganado pague en la pradera junto al arroyo del que además bebe agua, sin que nadie haga ninguna solicitud al respecto.

El representante de la **Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal** de la Junta de Castilla y León comunica que nos hará llegar una solicitud de aclaraciones sobre el cultivo de chopos al no verlos reflejados en el canon de cultivo pero sí reflejados en el canon de aprovechamiento de árboles no plantados, quedando la cuantía propuesta de tal canon (50 € por chopo) fuera de cualquier rentabilidad e impidiendo de facto tal cultivo, cuando en otras Confederaciones Hidrográficas los precios son similares a los del cultivo (pone como ejemplo el canon de 36 €/ha de chopera en la demarcación hidrográfica del Ebro).

La Comisaria de Aguas agradece la iniciativa de hacernos llegar por escrito toda la información de la que dispongan.



La representante de la **Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental** de la Junta de Castilla y León transmite una observación sobre si se podría incluir en la resolución una exención o no sujeción al pago de tasa por ocupación del dominio público hidráulico en los casos de ejecución de carreteras ya que estas también son dominio público.

La representante de la **Abogacía del Estado** responde que la definición de cualquier tributo, su hecho imponible, los porcentajes, las exenciones o las bonificaciones requieren una norma con rango legal según la Ley General Tributaria, luego en la resolución no se puede añadir ninguna modificación en ese sentido.

El representante del **ITACyL**, para aclarar el tema de las solicitudes antes expuesto, comenta que no solo se trata de pastos sin solicitud previa, sino que también puede haber propietarios que tienen el título de concentración parcelaria desde hace más de 70 años y están cultivando desde entonces sin solicitud previa porque entonces su parcela no estaba catalogada como dominio público hidráulico y, lógicamente, no las van a presentar ahora. Solicita que se pueda tener en cuenta de alguna manera porque actualmente ya están pagando canon de regulación y tarifa de utilización del agua por pertenecer a una Comunidad de Regantes.

La Comisaria de Aguas responde que, en definitiva, es un problema de delimitación de lo que es dominio público hidráulico en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y de que la realidad de que esos terrenos es que son de propiedad privada y así aparecen en el Registro de la Propiedad. Habrá que analizar esto por zonas porque hay que encontrar la manera de compatibilizar dominio público hidráulico con dominio privado.

El representante de **Aquavall** presenta varias cuestiones. La primera que, dado que los concesionarios de agua estarán exentos del pago del canon por la ocupación y utilización en los terrenos propios de la captación, se debería entender que también afecta al punto de vertido porque ya se paga su correspondiente canon; a lo que la Comisaria de Aguas dice que eso es correcto.



La segunda es sobre si los terrenos de propiedad o utilización municipal como por ejemplo la playa del Pisuerga, estarían comprendidos dentro de este canon cuando sean dominio público hidráulico; a lo que la Comisaria de Aguas le responde que no se encontrarían gravados por este canon porque el uso público no está contemplado.

Por último, hace referencia a que la tasa se cataloga como finalista por estar destinada a la protección y mejora del dominio público hidráulico y quiere saber cómo se va a gestionar.

La Secretaria General le informa de que los importes recaudados se ingresan en caja única y van destinados a los gastos del Organismo, cuya finalidad última es esa misma, gestionar, proteger y mejorar el dominio público hidráulico.

El representante de la **Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente** se interesa por saber si cualquier finca que esté próxima a un cauce público es dominio público hidráulico estando sometida a este canon, porque de ser así cree que existiría una problemática que habría que estudiar con relación a los cauces pequeños, recordándole la Comisaria de Aguas que solo están sometidos al canon los usos contemplados en la memoria que se den en dominio público hidráulico.

El representante del Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León apunta que no solo es fundamental la renovación del canon, sino que también los es la definición correcta de lo que es dominio público hidráulico ya que se encuentran con problemas a la hora de valorar afecciones.

La Comisaria de Aguas responde que la delimitación se encuentra en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, aunque es cierto que en él no encontramos todos los tramos fluviales sino solo los de los ríos más importantes, pero que, ante la duda, es la Guardería Fluvial del Organismo la encargada de informar al interesado al respecto. Añade que la problemática no cree que se vaya a dar en este sentido sino en lo que ya se ha tratado de las zonas que aparecen como dominio público hidráulico y que se encuentran inscritos en el Registro de la



propiedad.

El representante de la **Comunidad de Regantes del Canal de Rianza** solicita que se le haga una distinción entre el canon de cultivo y el de ocupación por la diferencia de cuantía que representa.

La Comisaria de Aguas responde que el artículo 285 del Reglamento define como ocupación aquellas actividades sobre los cauces y lechos de dominio público hidráulico que alteren de manera significativa la capacidad de transporte de agua en el cauce, su almacenamiento o su infiltración. También, aquellas actividades que se desarrollan sobre la lámina de agua y que impiden el uso por tercero. Sin embargo, la utilización entiende que son aquellas actividades que no alteran de manera significativa la capacidad de transporte de agua.

Entonces, ahí está la diferencia y, en cuanto al cultivo, entiende que no altera de manera significativa la capacidad de transporte, por lo que sería el canon de cultivo el que se aplicaría.

Para terminar, la Comisaria de Aguas comunica a todos los asistentes que se les hará llegar la memoria en formato word para que puedan aportar lo que consideren necesario y lo remitan en un plazo de un mes. Una vez incluidas las modificaciones en la memoria, se les hará llegar la misma antes de la próxima Junta de Gobierno.

PUNTO 4. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidenta cede la palabra al **Vicepresidente Segundo** porque quiere comentar dos asuntos.

El primero es en relación con la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno que vienen determinada en la norma y se está incumpliendo. Por ello, y por considerarlas imprescindibles, ruega que, por favor, se cumpla dicha periodicidad porque considera que hay muchos asuntos que se podrían tratar como, por ejemplo, las limpiezas de cauces de arroyos.



El segundo asunto es el malestar generado por no permitir su acceso como representante de FERDUERO a una reunión mantenida recientemente entre la Presidencia de la Confederación y algunas Comunidades de Regantes. Desde su punto de vista, aunque no estaba invitado a la misma, representa a numerosas Comunidades de Regantes afectadas por el tema que se trató y debería de habersele permitido el acceso puesto que considera que FERDUERO es un interlocutor válido como así lo es tanto para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como para la Junta de Castilla y León.

La Presidenta le agradece su participación y le hace saber que se tomará nota de lo expuesto.

Se levanta la sesión a las 11:30 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 25 de febrero de 2025 tiene carácter provisional y está pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno a la que se someterá en su próxima sesión.

FDO. LA SECRETARIA

(firma digital)

Vº Bº LA PRESIDENTA

(firma digital)